



A.0.104.8



Nº 1.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 6 DE ENERO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho y treinta minutos -- del día 6 de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se -- constituyo con el Sr. Alcalde, en el Salón de sesiones de es -- ta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido -- quince minutos sin que hayaas acudido número suficiente de se -- ñores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado ex -- cusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse -- en segunda convocatoria el próximo día 6 de los corrientes, a la misma hora, e nforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE,

*Hezeallar*

El Secretario,

*Juan...*

Nº 2.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 6 DE ENERO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho y treinta minutos -- del día 6 de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se -- reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de sesiones para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Gabriel Villalonga

y con asistencia de los señores Gestores y Tenientes de Alcalde, Don Joaquín Puster de Puigdorjola, Don Pedro Cerdá, Don Miguel Valens, Don Pedro Caminals, Don Miguel Nadal, Don Juan Covantes, Don Francisco Javier Jiménez, y siendo ya la hora diez y ocho y treinta y dos minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

2. **Se concede permiso sin sueldo a Don Príamo V. Illalonga.** Seguidamente por Secretaría se da cuenta de una instancia suscrita por el Recaudador interino Don Príamo J. Villalonga en

la que solicita tres meses de permiso sin sueldo, acordándose acceder a lo solicitado visto el informe emitido por el Jefe directivo del citado funcionario.

3. **Se aprueba dictamen sobre nuevas normas construcción aceras.** Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, que había quedado sobre la mesa en la sesión anterior: « Excmo. Sr. La Comisión de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta que existe buen número de aceras para construir, y que, debido a lo resuelto por el Ayuntamiento, los interesados, fueren del interior de Palma, pueden construir las indistintamente de baldosas de cemento ranuradas o de piedra salina estima de suma conveniencia que todas las aceras, tanto si se trata de particulares como del propio Ayuntamiento, deben usen ser baldosadas y de tipo único, evitando con ello la diversidad que presentan algunas, donde hay tramos de todas clases y gustos. — En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Gestora Municipal, tenga a bien acordar que en lo sucesivo todas las aceras han de ser construidas precisamente con baldosas ranuradas y del tipo y calidad cuyo modelo y composición obra de la sección técnica de Obras, y que además debe ser comunicado este acuerdo a cada uno de los interesados obligados a hacer la obra, determinando, en la comunicación, que disponen del plazo de tres meses para construir la mitad y otros tres meses para su terminación, transcurridos —



los cuales sin hacerle quedará el interesado de lleno en la obligación de satisfacer al Ayuntamiento los arbitrios que la Ordenanza de exacción municipal correspondiente señala— con carácter no fiscal, rectificando, como es consiguiente, todo acuerdo que se oponga a esta propuesta.—Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolveré.— Palma a 22 de diciembre de 1942.—El Presidente, Villalonga, rubrica do.

4. Fallo sentencia no readmitiendo a Don Damían Massanet. Se aprueba.

Acto continuo se da cuenta de la sentencia del Gestor Don Pablo Chimsios— como juez en la revisión del expediente

de Don Damían Massanet, auxiliar Administrativo declarado cesante en 30 de octubre de 1931, la que en su parte dispositiva dice lo siguiente: Fallo.—Que no apareciendo, a juicio del que suscribe, nuevos hechos o elementos de juicio, que puedan aconsejar la modificación de la resolución adoptada en su día por este Ayuntamiento destituyendo al Sr. Massanet así lo aprueba V.E. y la Superioridad, no procede la readmisión de D. Donían Massanet Adrover.

Se aprueba la no readmisión del citado funcionario.

5. Se conceden permisos obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Ensayos que se acuerda conceder permisos para realizar obras particulares en la zona de Ensenche, a Don Guillermo Seguí para construir cobertizo en solar lindante con la calle de Antonio Ribas con la del Benigno Sánchez Ribas, y a Don Jaime Mac Rigo para blanquear la fachada de la casa señalada con el número 203 de la calle de Mércades de Menacor.

6.  
Se a rueba permuta porción  
carreteras afueras Puerta-  
del Campo.

Segu'da mente y a propuesta de la Comi-  
sión de Ensanche se aprueba el siguiente  
dictamen. Excmo. Sr. -La Comisión Es-

pecial de Ensanche, consecuente con el criterio sustentado en el  
fondo del dictamen que fué aprobado por V.E. en sesión del día 14  
de agosto último, referente a la permuta de dos parcelas, porción  
de carreteras, en las afueras de lo que fué Puerta del Campo,  
terrenos del Ensanche, de esta Ciudad y después de la entrevista  
celebrada con el Sr. Ingeniero de Obras Públicas de esta Provincia  
el que se halla animado de los mejores deseos para cooperar al éxito  
de las gestiones que por acuerdo de V.E. se vienen realizando  
para el logro de la permuta de referencia, la Comisión Informante  
tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que el fin-  
dando previo los trámites que sean del caso, se eleve a manos  
del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la adjunta instancia por  
lo que se interesa la permuta de las dos porciones de terreno (car-  
reteras) que se determinan en el plano que se acompaña, esto es el  
parecer de la Comisión V.E. no obstante, como siempre, acordará lo  
que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 30 de diciem-  
bre de mil novecientos cuarenta y dos. - El Presidente, Romar, rubri-  
cado.

7  
Se conceden permisos instala-  
ción motores.

A propuesta de la Comisión de Ensan-  
che se acuerda la concesión de los

correspondientes permisos para la instalación de motores a Don Ja-  
me Simonet, uno de medio C.V. de potencia en la casa 71 de la calle  
de Benito Pons, y otro a Don Sebastián Nicolau de un C.V. de poten-  
cia para instalarle en la casa n.º 10 de la calle de Francisco San-  
cho.

8.  
Se autoriza colocación de  
línea eléctrica de baja ten-  
sión en la calle de --

Se acuerda autorizar a Don José Nogues-  
ra Llull para la colocación de una lí-  
nea eléctrica de baja tensión que vaya

de la Casa Mirat, calle de Aragón, a su taller de reparaciones de-  
nominado «FORD», debiéndose sujetar a lo dispuesto en el informe  
emitido por el Ingeniero Municipal.



A.O.104955 \*

9. Se aprueban las condiciones subasta con el ministro de materiales construcciónes Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se aprueban las condiciones para optar a la subasta de materiales por un año-

que se necesitan por dicho periodo de tiempo para las obras de construcción en la Zona de Ensanche, señalándose en quinientas pesetas la cantidad como depósito provisional para cada uno de los interesados, fijándose en mil pesetas la cantidad importe de la fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario de la referida subasta.

10. Se acuerda la venta a Don Sebastián Alcover de una parcela sobrante Vía Pública.

A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior se acuerda la cesión en venta de una parcela de terreno sobrante de la Vía Pública, sita en el ángulo de la calle

de General Mola y Plaza Santa Catalina Tomás de esta Ciudad, a Don Sebastián Alcover, según valoración efectuada por el Arquitecto Municipal Sr. Juncoza, que dice: "En cumplimiento de lo dispuesto por V.E. hemos procedido a la medición y valoración de la parcela que en la calle de General Mola angular con la P.S. Catalina Tomás ha de avanzar la finca que se ha de construir según proyecto aprobado, propiedad de Don Sebastián Alcover, resultando un área de 34'40 m que al precio de 800 pesetas el metro cuadrado, resulta un valor de 27.520 (veinte y siete mil quinientas veinte pesetas.)"

11. Se acuerda formalización venta a Banco Vitalicio de España, parcela terreno calles Conquistador, Soledad y P. Libertad.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda la formalización de la venta al Banco Vitalicio de España de pequeñas parcelas lindantes con las calles de Conquistador-

Soledad y P. de la Libertad, previa la designación por el Decano del Colegio de Notarios de Palma del que ha de autorar la orden del artº 3 del R.D. de 21 de Octubre de 1.901.

12.

Se autoriza instalación obras Estación Radioeléctrica costera de esta Ciudad.

A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior, la que da cuenta de un oficio del Delegado Jefe del Centro de Telégrafos de Palma, dando traslado a otro de la Jefatura Principal de Telecomunicación, en la que se solicita se recabe de este Ayuntamiento autorización para dar comienzo a las obras de instalación de la Radio Eléctrica Costera en terrenos que fueron cedidos, para tal fin, al Estado por esta Corporación, se acuerda conceder la correspondiente autorización para dar comienzo las citadas obras, siempre que sea para el fin señalado en la cesión del terreno.

13.

Se acuerda desestimar recurso acordado permisos obras calle Escursach.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Rafael Ramis Mayol, en calidad de Procurador y Administrador de Doña Josefa Sabrafen Masnat contra el acuerdo de esta Corporación de 11 de diciembre último, resolviendo la instancia de Don Antonio Moll, relativa a tapar un portal y reparar una chimenea en la finca nº 23 de la calle de Escursach que el referido Sr. Moll dijo ser de su propiedad, y la reclamación presentada por el indicado Sr. Ramis Mayol.

Más como quiera que en el citado recurso hay frases que quizá resulten molestas para la Corporación se acuerda también pasarse a informe del Sr. Oficial Letrado del Ayuntamiento.

14.

Se acuerda renovación concierto con Canódromo Balear.

A propuesta de la Comisión Arbitrios se acuerda renovar el concierto que tiene establecido el Ayuntamiento con Don Miguel Rosselló Andreu, como representante del Canódromo Balear por la cantidad de ciento treinta mil pesetas anuales y con las siguientes condiciones. Cantidad que sobrepasa a la del año an



ter'or en treinta y cinco mil pesetas.: "El concierto se conviene por los años 1943, 1944 y 1945. -b) El pago de la suma convenida se verificará por trimestres adelantados ingresándose en la primera quincena de cada uno de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, en la Caja Municipal, la cuarta parte de la suma citada o sea treinta y dos mil quinientas pesetas. -c) Se suprime la inspección que el Ayuntamiento tiene establecida actualmente para la percepción del arbitrio. -d) Si el Sr. Rosselló, o quien le sustituya en representación del Cánónigo, dejan transcurrir la quincena a que se hace referencia en la cláusula B) sin hacer efectiva la suma convenida, tendrá derecho el Ayuntamiento a dar por rescindido el concierto y a implantar la inspección y tomar todas las medidas conducentes a la exacción directa del arbitrio. 3-El concierto no quedará firme hasta que el Sr. Rosselló haya expresado por escrito la aceptación de las presentes condiciones. 3-Una vez firme y en vigor el concierto se comunicará a la Excm. Diputación Provincial por ser ésta partícipe del 30 % de la cantidad que recaude el Ayuntamiento.

15.

Se acuerda estimar el recurso interpuesto por Doña Analía -Massanet, Viuda de Sbert, sobre reducción del arbitrio en inquilinato.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por Doña Analía Massanet, Viuda de Sbert, contra-

acuerdo de esta Corporación de 6 de noviembre último sobre inquilinato de la vivienda n.º 29-32 sita en la Vía Roma de esta Ciudad, y que para el año 1943 sea-

grada la cuota por el arbitrio de inquilinato contra la reco-  
rriente sobre la base impositiva de 1.200 pesetas anuales, por  
fundarse el recurso citado en un motivo formal- el incumplim-  
-iento del arts 15 del Reglamento de procedimiento municipal-  
y otra de fondo, que la diferencia existente entre lo que re-  
-almente paga de alquiler y el declarado por el propietario-  
no es un regalo, sino que es compensación de un servicio.

En este momento entra en el Salón el Cesor Sr. Madal.

16.

Se acuerda anunciar subasta arbitrio «Sillas y sillones»

A propuesta de la misma comisión se acuerda anunciar la-

subasta de arriendo del arbitrio «Sillas y sillones en los -  
-pasos, jardines y demás sitios públicos de esta Capital y En-  
-sanche, que el pasado año fué adjudicada en 10 de Julio a D.  
-Miguel Perelló Biequerria. Se acuerda anunciar la citada subas-  
-ta por plazo que comenzará a primero de febrero próximo y ter-  
-minará el 31 de diciembre de 1943. siendo el tipo en alza de-  
-10.000 pesetas, (Diez mil pesetas)

17.

Se acuerda desestimar reclama- ción sobre arbitrio inquilinato presentada por Don Víctor - Enseñat.

A propuesta de la misma Comi- sión se acuerda desestimar la- petición formulada por Don -

-Víctor Enseñat para ser eximido del arbitrio de inquilinato--  
-por no poder fundar derecho alguno sobre el contrato que acom-  
-paña, por lo que procede sea continuado en concepto de contri-  
-buyante del repetido arbitrio según lo dispuesto en el caso 3  
-del apartado h) del arts 3 de la Ordenanza para tal arbitrio.

18.

Se acuerda la exención del 50 por ciento sobre el arbitrio de inquilinato que a Don Fran- cisco B. Moll

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda la exen- ción del 50 por ciento sobre-

-el arbitrio que se disfruta por inquilinato Don Francisco B. Moll  
-por ser poseedor del Carnet de Familias numerosas de Primera Ca-  
-tegoría nº 49.750 pesetas

19.

Se acuerda desestimar reclama- ción sobre plus-valía formula- da por Don Antonio Bosch.

A propuesta de la misma Comi- sión se acuerda desestimar la- petición formulada por Don -



A.0.104.956 \*



Antonio Bosch interesando se practicara nueva liquidación por el impuesto de Plus Valía con referencia a un solar en Son Brondo, fundando su petición en las cifras que notoriamente menores ha obrado el Ayuntamiento por otras adquisiciones en el mismo lugar y de mayor cubida superficial, por aconsejarle el informe emitido por el Oficial Encargado del Departamento ya que la liquidación reclamada se halla efectuada según las valoraciones y tarifas insertas en las Vigentes Ordenanzas.

20. A propuesta de la Comisión de Arbitrios se aprueba el siguiente dictamen: «Excmo. Sr. La Comisión de Arbitrios se acuerda anulación cuota sobre arbitrio Plus-Valía a Don José Miró Puster.

La Comisión de Arbitrios se ha enterado de la instancia formulada en 17 de agosto último por Don José Miró Puster solicitando se proceda a la rectificación del recibo que le ha sido presentado por impuesto de plus valía por una finca sita en la calle de Aragón nº 254, fundado en las razones y documentos que alega. Pasada la instancia a informe del Oficial encargado del Departamento, éste manifiesta lo siguiente: que examinadas las diferentes escrituras de dominio y previas comprobaciones en el Registro de la Propiedad resulta: que en fecha 18 de septiembre de 1931, adquirió Don Miguel Martorell Fontanet como heredero de su Sra. madre Doña Margarita Fontanet y con obligación de pagar las legítimas a sus dos hermanos Don Antonio y Don Gabriel, la finca objeto de este recurso, que no habiendo efectuado dentro del plazo señalado dicho pago y después de diversos trámites que no es del caso mencionar, se pro-

cedió judicialmente, mediante pública subasta a la venta de la finca, adjudicándosele al reclamante Don José Miró Fuster, en fecha 26 de abril de 1940. Procedería pues efectuar una nueva liquidación tomando por fecha de transmisión anterior la de adquisición de Don Miguel Martorell; sino resultase ahora que el antedicho Sr. Martorell ya la había vendido con anterioridad a la venta efectuada por el Sr. Juan de la Instancia, a Don Miguel Obrador Cardell, mediante escritura otorgada por el Notario Sr. Unzué en fecha 28 de marzo de 1940 causante en el Registro de la Propiedad la inscripción correspondiente, al folio 224- tomo 251- finca 7744,-- Sección términos; lo que da por resultado el no saberse actualmente si dicha transmisión tendrá efectividad, ya que al parecer se está planteando sobre ese asunto. Y la Comisión Informante estima del caso proponer a V.E. la anulación de la cuota girada contra el Sr. Miró, sin perjuicio de reclamar, en su día, a quien resulte propietario de la finca, el importe del arbitrio de que se trata. Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante resolverá-Palma a de diciembre de 1942.-El Presidente Villalonga, rubricado.

21

Se conceden permisos apertura y traspasos establecimientos de comer y beber. A propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad se acuerda

la concesión de las siguientes aperturas y traspasos de establecimientos de comer y beber: a Don Jaime Bibiloni Bordoy para traspaso café calle Pou n.º 20 y fábrica 18, a Don Miguel Seguí traspaso café situado en la calle de Sindicato número 153.

Se acuerda urgencia. A propuesta del Sr. Alcalde se declaran de urgencia los siguientes asuntos:

1.

Se acuerda informar favorablemente a Don José Miró Conrado para cubrir la vacante de Secretario de este Ayuntamiento. Seguidamente se dá lectura a la Circular de la Dirección General de Administración Local relativa

a las normas para la tramitación del Concurso y de las fichas correspondiente a los treinta y



cuatro señores solicitantes a la plaza de Secretario de propiedad, de este Excmo. Ayuntamiento.

El Presidente dice que, después de examinadas detenidamente las referidas fichas y vistos los méritos y condiciones de cada uno de los señores concursantes a la indicada plaza, entendiéndola y así lo proponía a la Comisión Gestora que conforme con lo dispuesto en la instrucción 3ª de la citada Circular de la Dirección General de Administración Local, debía emitir el informe en el sentido de estimar dotado de méritos preferentes para la designación de referencia, al concursante Don José María Conrado Conrado, pues además de poseer, dicho solicitante, los méritos que en su ficha se relacionan, tiene demostradas relevantes cualidades de todos conocidas por ejercer el cargo interinamente en la actualidad.

La propuesta de la Presidencia mereció la unánime aprobación de los señores reunidos.

II.

Se acuerda imprimir la biografía del Excmo. Sr. Protonotario Apóstolico Monseñor Gabriel Palmer, lograda por el Reverendo Herrero, y el sermón pronunciado por el Sr. Font y Arbós, en ocasión de la fiesta de la Conquista.

del Excmo. Sr. Protonotario Apóstolico Monseñor Gabriel Palmer y también la impresión del sermón pronunciado, en ocasión de la celebración de las fiestas de la Reconquista, por el Reverendo Sr. Font y Arbós

III

Se acuerda cuenta del fallecimiento de Don Julián Llinda Ferragut, Agente de Arbitrios.

A continuación se acuerda imprimir la biografía lograda por el Reverendo Sr. Herrero en ocasión de la proclamación como H. J. Ilustre de esta Ciudad

Acto seguido se enteró la Comisión del fallecimiento del empleado municipal, Don Julián Llinda Ferragut

-gut, acordándose conste el sentimiento en acta de la Corporación comunicar dicho acuerdo a sus familiares y otorgarle las pagas de taca según costumbre, y gastos de entierro correspondientes.

IV.  
**Sobre ampliación local  
Pescadería.**

El Sr. Valens hace uso de la palabra diciendo: Siendo insuficiente el espacio habilitado en el Mercado de Santa Catalina y Plaza Mayor, para la venta de pescado nueva se amplie para evitar aglomeraciones de público y poder comprobar la venta y precios cosa -- que ahora es difícilísimo, y además que el veterinario que los servicios en la Lonja solicita marcharse todos los días para -- prestar otros servicios y llega pescado y no pueda comprobarse si está en buenas condiciones o malas.

El Sr. Presidente le contesta diciendo: puedo contestar en cuanto a la Pescadería en lo que se refiere a la Plaza de Santa Catalina por que se le destina toda una ala y se están haciendo los estudios correspondientes.

En lo que se refiere a la Plaza Mayor he estado allí y tengo citados a los Sres. Veterinarios para resolver y en cuanto a la Plaza de Pedro Garau se estudiará el asunto.

V.  
**Se concede permiso al Gestor  
Sr. Govantes para que pueda  
trasladarse a Madrid.**

El Gestor Sr. Govantes solicita -- se le autorice para marchar a Madrid y se ofrese para hacer entrega a los familiares del Excmo. General Goded el diploma y Medalla de la Ciudad, así como a los Oficiales de Caballería.

El Sr. Presidente le contesta manifestando su conformidad y el agradecimiento de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ninguno de los Sres. reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión a los gritos de ¡Franco, Franco, Franco! ¡Arrriba España, Viva España!, siendo la hora diez y nueve y diez minutos, de lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado números 104.874, 104.955 y 104.958, y



PALMA

A.0.104.957 \*



104.957, debidamente reintegradas sus segundas partes que firman todos los reunidos y Certifico.

EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*

*Joaquín de Sanjurjo*

*Beltrán de Haza*

*Miguel Vela*

*[Handwritten signature]*

*Manuel*

*Juan de los Rios*

*Francisco*

El Interventor,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*